



REGISTRO WEB AÑO 2022

FUNDACIÓN OLÍMPICA NIT 900.400.368-6

En cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario parágrafo 2 numeral.

1. Razón Social: FUNDACIÓN OLÍMPICA
2. Identificación: NIT 900.400.368-6
3. Domicilio: CRA 58 N ° 66-57 BARRANQUILLA - ATLANTICO
4. Teléfono: 5-605 3710100 Ext 701

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA

El artículo segundo del estatuto de Fundación Olímpica Nit No. 900.400.368-6, contempla lo siguiente: La Fundación es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objetivo social principal es el desarrollo de las siguientes actividades meritorias, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad:

1. Actividades de desarrollo social: Es trabajar por el mejoramiento de las condiciones y el desarrollo de las comunidades, con enfoque en la niñez, la juventud y las madres cabeza de hogar en Colombia, desarrollando actividades sociales generadoras de bienestar colectivo, con énfasis en la alimentación y nutrición, así como apoyar a otras organizaciones que propendan por los mismos objetivos.
2. Promoción y apoyo a otras entidades sin ánimo de lucro que propendan por los mismos objetivos.
3. Promoción y apoyo al desarrollo social de la niñez, juventud y madres cabeza de familia.
4. Otras actividades meritorias como apoyo a la educación, salud y cultura.



MONTO Y DESTINO DE LA REINVERSIÓN DEL BENEFICIO O EXCEDENTE NETO

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 numeral 3.

A continuación, se detalla lo aprobado en el Acta 013 de la Sala General de la Fundación Olímpica NIT 900.400.368-6, realizada el 22 de marzo de 2022, con relación al monto y destino de la reinversión del beneficio o excedente del año 2021.

De acuerdo al artículo 1.2.1.5.1-27 del decreto 2150/2017, estará exento del beneficio neto o excedente determinado siempre que esté reconocido en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistemas de registros de diferencias, que sea aprobado por la Sala General antes del 31 de marzo de cada año.

Que, en virtud de las normas mencionadas anteriormente, la Sala General, como órgano directivo de la Fundación Olímpica, aprueba la destinación del excedente fiscal determinado en la suma de

(\$ 296.257.000) así:

NIT	BENEFICIARIO	PROGRAMAS	VALOR \$
890.104.630	Instituto Experimental Del Atlántico	Apoyo a programas de educación gratuita a jóvenes de escasos recursos	12,000,000
	APOYO OTRAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO		
900.572.542	Fundación Casa Hogar Andrea	Hogar de paso y albergue para niño y sus familias durante tratamientos de su enfermedad en la ciudad de Barranquilla	6,000,000
802.008.450	Cámara de Comercio Colombo Americano Seccional Barranquilla	Apoyar los intereses industriales y comerciales con E.U y otros países amigos	22,000,000
900.594.379	Fundación a la rueda rueda	Brindar ayuda social a niños de escasos recursos en Montería	10,000,000



NIT	BENEFICIARIO	PROGRAMAS	VALOR \$
900.190.885	Fundación adopte la tradición	Apoyar a los grupos tradicionales del carnaval de Barranquilla	45,000,000
900.160.757	Funddown Caribe	Mejorar la calidad de vida de las personas con síndrome de Down	6,000,000
890.102.189	Acción Católica Arquidiocesana	Desarrollo su objeto social con fines apostólicos	20,000,000
900.398.854	Iglesia Amor en acción	100 Mercados para familias de escasos recursos	2,565,402
890.102.018	Alcaldía de Barranquilla	Programa de la primera infancia	10,000,000
900.326.456	ABACO -Pastoral Social de Armenia	Mercados para la población de escasos recursos	3,017,270
860.522.747	Asociación de Obras sociales de la policía nacional	Apoyar la actividad Café por un futuro	15,000,000
900.697.583	Fundación pasos de felicidad	Pañales para personas de la tercera edad en Cúcuta	1,789,176
802.016.293	Fundación peace and hope for children of Colombia	Apoyo a su objeto social	1,800,000
890.102.249	Arquidiócesis de Barranquilla	Apoyo Catedratón	10,000,000
901.243.975	Fundación Finsocial	Ejecución programas sociales y reducción de pobreza en comunidades vulnerables	4,000,000
901.373.891	Parroquia María Rosa Mística	Apoyo Bingo construcción de la parroquia	1,000,000
	Programa sonrío Navidad	Apoyo a otras ESAL entrega de regalos a las poblaciones más vulnerables	126,085,152
	Total Utilización del excedente aprobados por la sala General Acta 013		296,257,000



EXCEDENTES DEL AÑO 2022

En el proyecto de distribución de Excedentes Fiscal del año 2022 por valor de \$ 378.032.270 y el excedente Contable por valor de \$ 80.542.301; la Sala General aprobó en el Acta 014 del 13 de marzo de 2023 lo siguiente: destino para donaciones con las que se tienen convenio y alianzas así

- 1) Programa apoyo educación Instituto Experimental del Atlántico NIT 890.104.630-7, por \$ 13.920.000.
- 2) Fundación Casa Hogar Andrea NIT 900.572.542-9, Hogar de paso y Albergue para niños y sus familias durante tratamiento de enfermedades en Barranquilla por \$6.787.200.
- 3) Apoyo a otras ESAL \$ 357.325.070

NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE OCUPAN CARGOS GERENCIALES, DIRECTIVOS O DE CONTROL

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 numeral 5.

El capítulo III de los Estatutos de la Fundación Olímpica cuenta con los siguientes organismos:

- Consejo de Administración.
- Gerente.
- Revisores Fiscales.

NOMBRE	CEDULA	CARGO
Arteta Abelló Alejandro	72.138.444	Presidente —Consejo Administrativo
Vélez Vengoechea Aida	32.609.453	Representante Legal
Char Carson Erlinda	32.698.448	Consejo Administrativo
Correa Latorre Mauricio	10.276.256	Consejo Administrativo
Galindo Castro Cindy	1.024.483.175	Revisor Fiscal Principal al PWC
Porra Bello Cindy	1.022.364.498	Revisor Fiscal Suplente PWC



IDENTIFICACIÓN DE LOS FUNDADORES

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario parágrafo 2 numeral 7.

NOMBRE DEL FUNDADOR	IDENTIFICACION
Jabib Char Abdala	3.714.542
Simón Char Abdala	7.406.938
Farid Char Abdala	3.714.963
Antonio Char Abdala	8.745.852

MONTO DEL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario parágrafo 2 numeral 8

FUNDACIÓN OLIMPICA: Patrimonio a 31 diciembre 2022 \$ 383.631.994.

PAGO SALARIAL A PERSONAL GERENCIAL

En cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario parágrafo 2 numeral 6 la Fundación Olímpica no paga salario a los miembros del cuerpo directivo.

MONTO DE LAS DONACIONES RECIBIDAS.

FUNDACION OLIMPICA NIT 900.400.368-6.

La siguiente información se publica en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario parágrafo 2 numeral 9.

Durante el año 2022 se recibieron donaciones de SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A NIT 890.107.487-3 por valor de \$ 1.310.000.000.

ASESORIAS GERENCIALES S.A.S \$ 6.602.252

La totalidad de estos recursos fueron invertidos durante el año 2022 en la ejecución de las actividades meritorias contempladas por los Estatutos de la Fundación Olímpica.



MONTO DE LAS DONACIONES PROVENIENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario parágrafo 2 numeral 14.

FUNDACION OLIMPICA NIT 900.400.368-6, no recibió recursos de Cooperación Internacional no reembolsable.

INFORME DE GESTIÓN

ESTADO FINANCIEROS.

CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL Y REPRESENTANTE LEGAL

AIDA LUCIA VÉLEZ VENGOECHEA
presentante Legal

MARGOTH DE LA HOZ PUPO
Contadora T.P 21.763-T